



# Asamblea General

Distr. general  
5 de agosto de 2013  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

24º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

### Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, Surya P. Subedi

#### *Resumen*

Desde que en marzo de 2009 el Consejo de Derechos Humanos nombró al Relator Especial, este presentó cuatro informes sustantivos y sustanciales en los que analizaba pormenorizadamente la situación de los derechos humanos y las dificultades a que se enfrentaba Camboya en la promoción y protección de los derechos humanos. Sus dos últimas misiones al país (diciembre de 2012 y mayo de 2013) estuvieron dedicadas al seguimiento de las recomendaciones formuladas en sus informes y a la vigilancia de la situación de los derechos humanos en Camboya. Sus anteriores informes anuales al Consejo se habían centrado en las reformas judicial, parlamentaria y electoral y en las repercusiones en los derechos humanos de las concesiones de tierras con fines económicos o de otra índole. En esos informes se incluía una serie de recomendaciones para ayudar al Gobierno a aplicar su programa de reformas y a llevar adelante el proceso de democratización del país. En lugar de tratar un nuevo tema de derechos humanos, el Relator Especial consideró oportuno hacer un balance de los progresos realizados en el seguimiento de las recomendaciones formuladas en sus informes anteriores.

Durante su misión al país de diciembre de 2012, el Relator Especial recibió una acogida glacial del Gobierno y ningún miembro de alto rango de este estuvo disponible para entrevistarse con él. A raíz de la publicación de dos importantes informes del Relator Especial (uno sobre la reforma electoral y otro sobre las concesiones de tierras con fines económicos o de otra índole), el Relator fue objeto de algunos comentarios desagradables incluso de carácter personal, lo que resultó sumamente lamentable, dado que el diálogo entre el Relator Especial y el Gobierno debería seguir centrándose estrictamente en el fondo de la labor que le encomendaron las Naciones Unidas y no en su persona. No obstante, el Gobierno cooperó con él durante su misión al país de mayo de 2013, cuando se reunió con un amplio abanico de interlocutores, entre ellos algunos altos cargos del Gobierno que se mostraron dispuestos a facilitar información, reconocer las deficiencias cuando existían y cooperar con el Relator Especial de modo constructivo para resolver las dificultades que subsistían en los esfuerzos por lograr una mayor protección de los derechos humanos, una democracia más vigorosa y un auténtico estado de derecho en Camboya. El Relator Especial se mostró satisfecho con el nivel de participación y diálogo alcanzado con los diversos interlocutores gubernamentales; el diálogo fue abierto, cordial y constructivo.

Si bien las reuniones privadas con los miembros de alto rango del Gobierno fueron constructivas, el Relator Especial lamenta haber sido objeto de algunos incidentes desagradables durante la misión. Si se da crédito a la información publicada en los medios de comunicación, se trataba de protestas orquestadas para intimidar y acosar al Relator Especial a fin de distraer su atención de las cuestiones de fondo. También se lo acusó sin fundamento de estar en contra del Gobierno. Todas esas críticas de la labor del Relator Especial resultaban familiares y no diferían mucho del trato dispensado a sus antecesores. La experiencia fue desagradable, pero no distrajo al Relator Especial de los objetivos de su misión y él siguió defendiendo el programa de reformas de las instituciones nacionales encargadas de promover y proteger los derechos humanos para seguir avanzando. De hecho, ante esos incidentes, personas de toda condición le hicieron llegar extraordinarios mensajes de apoyo por su labor en Camboya, lo que lo animó enormemente. Además de los interlocutores gubernamentales, el Relator Especial también se entrevistó con otros interlocutores de la sociedad camboyana, entre ellos de los diversos partidos políticos, la sociedad civil y las comunidades locales, particulares y asociados para el desarrollo de Camboya.

En general, Camboya parece avanzar hacia la democracia y ha progresado mucho desde la firma de los Acuerdos de Paz de París en 1991 y la aprobación, en 1993, de la nueva Constitución fundada en valores democráticos liberales. Algunas de las medidas positivas más importantes que se han tomado durante el período examinado fueron la liberación del Sr. Mam Sonando, prominente defensor de los derechos humanos, y el otorgamiento del indulto al líder de la oposición, Sr. Sam Rainsy, que facilitó su regreso al país desde su exilio en Francia para participar en el proceso político del país. No obstante, a Camboya todavía le queda un trecho por recorrer en la promoción y protección de los derechos humanos, el fortalecimiento de la buena gobernanza y el incremento de la independencia y la capacidad de las instituciones del Estado encargadas de proteger los derechos de las personas, como reconocieron los interlocutores gubernamentales durante toda la misión del Relator Especial al país en mayo de 2013. Este considera como un progreso que el Gobierno ya haya admitido esas deficiencias en sus reuniones, lo que es muestra de su voluntad de cooperar con él en su empeño por mejorar la situación de los derechos humanos del pueblo de Camboya. La Constitución de Camboya habla de una democracia liberal, pero la situación real se asemeja a una democracia limitada en muchos aspectos. El país todavía tiene camino por recorrer para adaptarse a las normas internacionales de derechos humanos consagradas en los tratados de derechos humanos que Camboya ha ratificado voluntariamente, y está tratando de alcanzar ese objetivo.

La comunidad internacional ha invertido mucho en Camboya desde la celebración de los Acuerdos de Paz de París y las primeras elecciones democráticas celebradas con los auspicios de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) en 1993. La voluntad de los Estados parte en los Acuerdos de Paz de París y de los interlocutores nacionales interesados que participaron en la Conferencia de París sobre Camboya era que Camboya se convirtiera en una democracia liberal. El Relator Especial considera que la comunidad internacional puede contribuir, incluso en el ámbito de su mandato, a ayudar al pueblo y al Gobierno de Camboya a avanzar hacia una democracia más liberal cimentada en una paz sostenible y un desarrollo económico equitativo. Como se desprende de los logros alcanzados en la aplicación de las recomendaciones del Relator y que se exponen a lo largo del presente informe, parece que algunas recomendaciones se han llevado a la práctica y que otras se están estudiando activamente para su aplicación. Estos son indicios alentadores y se debe felicitar al Gobierno por esos logros. El proceso de reforma judicial, parlamentaria y electoral ha sido lento y el Gobierno todavía no ha tomado ninguna medida respecto a la mayoría de las recomendaciones relativas a la adjudicación y administración de las concesiones de tierras con fines económicos o de otra índole. A este respecto, como siempre el Relator Especial está dispuesto a ayudar al Gobierno de Camboya. Insta pues al Gobierno a agilizar el proceso de reforma prometida de las instituciones del Estado encargadas de promover y proteger los derechos humanos y a acelerar el proceso de democratización del país para que los beneficios del crecimiento económico puedan distribuirse de forma equitativa entre todos los habitantes.

## Índice

|   | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. Introducción .....   | 1–6             | 4             |
| II. Comunicaciones enviadas al Gobierno .....   | 7–13            | 5             |
| III. Seguimiento de las recomendaciones sobre el poder judicial .....   | 14–28           | 7             |
| IV. Seguimiento de las recomendaciones relativas al Parlamento .....  | 29–32           | 10            |
| V. Seguimiento de las recomendaciones relativas a las elecciones .....  | 33–47           | 11            |
| VI. Seguimiento de las recomendaciones relativas a las concesiones de tierras con fines económicos o de otra índole ..... | 48–59           | 15            |
| VII. Conclusiones .....   | 60–64           | 18            |
| VIII. Recomendaciones .....   | 65–75           | 20            |

## I. Introducción

1. Este es el quinto informe del actual Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya que se presenta con arreglo a la resolución 18/25 del Consejo de Derechos Humanos.

2. En el año examinado, el Relator Especial siguió vigilando la situación de los derechos humanos en Camboya y recibiendo información al respecto de distintos interlocutores del país, incluidos el Gobierno, los partidos políticos de la oposición, organizaciones de la sociedad civil y particulares, algunos de los cuales habían solicitado la ayuda del Relator Especial para abordar la cuestión de la violación de los derechos humanos en el país. El Relator Especial llevó a cabo dos visitas al país durante el período objeto de examen: una en diciembre de 2012 y otra en mayo de 2013. Si bien el Gobierno reanudó su forma normal de cooperación con el Relator Especial y este pudo reunirse con una amplia gama de interlocutores del Gobierno en mayo de 2013, el Relator Especial lamenta el vacío de información que se creó cuando, en diciembre de 2012, el Gobierno se negó a entrevistarse con él. Los pilares fundamentales de la labor de un relator especial son la independencia, la imparcialidad y la objetividad. Al efecto, resulta imprescindible que en el ejercicio de su mandato el Relator Especial tenga la posibilidad de interactuar con todos los sectores de la sociedad camboyana sin excepción. La oportunidad perdida de diálogo con el Gobierno era importante, sobre todo porque el objetivo de ambas misiones era hacer un balance de los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones que el Relator Especial había formulado en sus informes previos y establecer conjuntamente el mejor modo de resolver las dificultades restantes. Ese es el contexto en que el Relator Especial presenta este informe al Consejo de Derechos Humanos.

3. Durante su misión al país en mayo de 2013, el Relator Especial pudo reunirse con una amplia gama de interlocutores del Gobierno, de los otros partidos políticos, de la sociedad civil y de los asociados para el desarrollo de Camboya. Se reunió con altos cargos públicos, entre los que cabe destacar el Viceprimer Ministro y Ministro del Interior, Sr. Sar Kheng, el Ministro Principal y Presidente del Comité de Derechos Humanos de Camboya, Sr. Om Yentien, el Presidente del Comité Electoral Nacional, Sr. Im Sousdey, el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Cooperación Internacional, Información y Medios de Comunicación de la Asamblea Nacional, Sr. Chheang Vun, el Secretario General del Senado, Sr. Oum Sarith, y el Secretario de Estado del Ministerio de Justicia, Sr. Prum Sidhra. El Relator Especial se sintió muy satisfecho con la participación y el diálogo constructivos mantenidos con esos dignatarios. Durante su reunión con el Relator Especial, el Sr. Om Yentien entregó al Relator un documento sin datar en el que se exponían sucintamente la respuesta y las observaciones del Gobierno a algunas de las cuestiones que figuraban en los informes anteriores del Relator Especial. El Gobierno no había transmitido nunca ese documento al Relator Especial, por lo que a este le complació recibirlo, ya que lo ayudó a comprender la posición del Gobierno sobre algunos de los problemas de derechos humanos a los que se enfrentaba el país. No obstante, la respuesta no modificó significativamente el análisis realizado por el Relator Especial en sus informes o en las recomendaciones que contenían.

4. En términos generales, la actuación de Camboya respecto de varios indicadores económicos sigue siendo buena, a lo que contribuye la estabilidad política. El país parece encaminado a alcanzar algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se adentra en una nueva era tras la muerte, en octubre de 2012, del anterior rey, Norodom Sihanouk, que desempeñó una función decisiva en la preservación de la independencia e integridad del país en algunos de los tiempos más difíciles de la historia moderna. En su misión al país de diciembre de 2012, el Relator Especial visitó el Palacio Real para rendir un último homenaje al difunto rey y manifestó su opinión de que el período de duelo por la muerte de

este era también una oportunidad para celebrar sus logros en pro de la paz, la estabilidad, la reconciliación política, la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos, así como los logros de Camboya desde la firma de los Acuerdos de Paz de París en 1991. Era un momento para la reflexión y el testimonio de la nueva resolución de avanzar en armonía y reconciliación por el bien del país.

5. Desde que en marzo de 2009 el Consejo de Derechos Humanos nombró al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, este presentó cuatro informes sustantivos y sustanciales en los que analizaba pormenorizadamente la situación de los derechos humanos y formulaba una serie de recomendaciones constructivas para ayudar al Gobierno a aplicar su programa de reformas y a llevar adelante el proceso de democratización del país. No obstante, pese a los progresos realizados en varias esferas, algunos problemas de derechos humanos siguen preocupando al Relator Especial.

6. Por ejemplo, los derechos sobre la tierra continúan siendo un grave problema en este país. Otro asunto preocupante es la libertad de expresión, que sigue siendo frágil y en el período examinado se vio menoscabada. La impunidad es un problema antiguo, como también lo son la falta de independencia del poder judicial y la incapacidad del Parlamento para ejercer un control efectivo del poder ejecutivo. En esas circunstancias, el Relator Especial optó por dedicar las dos misiones del período examinado al seguimiento de sus recomendaciones.

## II. Comunicaciones enviadas al Gobierno

7. En el período objeto del informe, el Relator Especial dirigió al Gobierno varias comunicaciones sobre casos concretos relacionados con los derechos humanos que se reseñan a continuación.

8. El 4 de junio de 2012 se hizo un llamamiento urgente conjunto relacionado con las familias intervinientes en las protestas del lago Boeung Kak. La comunicación fue enviada conjuntamente por el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. El llamamiento señalaba la información referida a la detención y condena de 13 mujeres de la comunidad del lago Boeung Kak tras su protesta pacífica, la detención de 2 representantes más de la zona, así como la del Venerable Loun Savath y la indebida presión ejercida sobre este último para que abandonase su labor en la esfera de los derechos humanos. Se manifestaba preocupación por que se hubiesen podido vulnerar los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica de los 15 representantes de la comunidad del lago Boeung Kak y del Venerable Loun Savath, y por que esas violaciones pudieran guardar relación directa con sus actividades de defensa de los derechos humanos.

9. El 13 de agosto de 2012, el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos enviaron conjuntamente una carta de denuncia. La comunicación trataba la situación del Sr. Pen Bonnar y del Sr. Chim Savuth, trabajadores de dos organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos, la Asociación para los Derechos Humanos

y el Desarrollo de Camboya y el Centro de Derechos Humanos de Camboya, respectivamente. Esta última, junto con otras ONG de derechos humanos, había sido objeto de una comunicación enviada el 26 de septiembre de 2011 y que guardaba relación con los hechos acaecidos el 27 de julio de 2012. El Sr. Pen Bonnar y el Sr. Chim Savuth estaban impartiendo un curso de formación sobre cuestiones relacionadas con los derechos sobre la tierra en la aldea de Patang. Pese a una carta remitida al jefe de la aldea para informarle de la sesión de formación, la sesión fue interrumpida por agentes del orden quienes acusaron a la Asociación para los Derechos Humanos y el Desarrollo de Camboya de "actividades de incitación" y advirtieron a las personas mencionadas de que si no abandonaban la zona no garantizaban su seguridad. Se expresó preocupación por que la abrupta interrupción del curso de formación sobre derechos humanos y las amenazas proferidas contra los dos trabajadores de las ONG pudiesen estar relacionadas con el ejercicio de sus derechos a la libertad de reunión pacífica, de expresión y de asociación.

10. El 29 de agosto de 2012, se envió otro llamamiento conjunto con el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. En la carta se abordaban los cargos presentados contra el Sr. Mam Sonando, director y propietario de la emisora de radio independiente 105 (Beehive Radio). El Sr. Sonando había sido objeto de varias comunicaciones presentadas al Gobierno de Camboya en nombre de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, entre ellas una carta de llamamiento urgente, enviada el 14 de octubre de 2005 y una carta de denuncia de 28 de febrero de 2006. El 16 de julio de 2012, el Sr. Sonando (presidente de una ONG fundada para impulsar las libertades democráticas y difundir el conocimiento de los derechos civiles y políticos) había sido formalmente acusado por el Tribunal Municipal de Phnom Penh de delitos de "insurrección" e "incitación a la toma de armas contra las autoridades" en virtud de seis artículos del Código Penal. Según la información proporcionada, los cargos presentados contra el Sr. Sonando podrían derivarse de un discurso pronunciado por el Primer Ministro Hun Sen en el que acusaba al Sr. Sonando de fomentar una conspiración para que una aldea de la provincia de Kratie se separase de Camboya y se convirtiese en un Estado independiente. El discurso del Primer Ministro se pronunció un día después de que la emisora Beehive Radio diese la noticia de que el 22 de junio se había presentado una denuncia ante la Corte Penal Internacional en la que se acusaba al Gobierno de crímenes de lesa humanidad al desplazar a miles de personas mediante desalojos forzosos. Se expresaba la preocupación de que la presunta detención, reclusión y condena del Sr. Sonando pudiese estar directamente relacionada con su legítima labor de difusión del conocimiento de los derechos civiles y políticos en Camboya. También existía la preocupación de que los cargos presentados en su contra pudiesen constituir un intento directo de impedirle que ejerciera su legítimo derecho a la libertad de expresión.

11. Además, se remitió el 25 de octubre de 2012 una carta de denuncia conjunta sobre el juicio del Sr. Sonando, escrita también por el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados. El 1 de octubre de 2012, el Sr. Sonando había sido declarado culpable de ser el instigador de un movimiento insurreccional, incitar a la toma de armas contra la autoridad del Estado, obstruir la labor de los agentes públicos con circunstancias agravantes y ejercer injerencia ilícita en el desempeño de funciones públicas. Según la información recibida, el Sr. Sonando había contraído una grave infección respiratoria en prisión y había tenido que recibir atención médica. Se expresaba gran preocupación porque la larga pena de prisión impuesta al Sr. Sonando pudiese haber constituido un intento

directo de impedirle ejercer su legítimo derecho a la libertad de expresión. Además, se expresaba inquietud por las denuncias recibidas, que señalaban que la situación del Sr. Sonando podría guardar relación con sus actividades de promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

12. El 15 de marzo de 2013, en un comunicado de prensa, el Relator Especial celebró la puesta en libertad del Sr. Sonando a raíz de la sentencia dictada por el Tribunal de Apelación de Camboya el 14 de marzo de 2013. Señalaba que ese tribunal había fallado que muchos de los cargos no se sustentaban en prueba alguna, cuando en primera instancia se habían dictado penas de hasta 20 años de prisión por cargos como la instigación a la insurrección. También se indicaba que en instancia de apelación se corrigieron algunas de las importantes irregularidades del juicio inicial, destacadas por algunos de los interlocutores con quienes el Relator Especial se había entrevistado durante su misión a Camboya en diciembre de 2012. No obstante, el Relator lamentaba que se hubiesen mantenido algunas de las condenas, y que se hubiesen introducido nuevos cargos y condenas, sin que el acusado tuviese la oportunidad de preparar su defensa.

13. Además, el 8 de mayo de 2013, el Relator Especial solicitó al Ministro de Ordenación de Tierras, Planificación Urbanística y Construcción datos desglosados por provincia sobre la aplicación de la Directiva N° 1 relativa a las medidas para reforzar y fomentar la eficacia en la gestión de las concesiones de tierras con fines económicos, en los que se incluyese el número de hectáreas adjudicadas con títulos de propiedad privada, el lugar en la que se hubiesen emitido los títulos y las empresas privadas que hubiesen participado. El Relator constató con reconocimiento que se había incorporado información actualizada en el sitio web desglosada por provincia, y pidió que se ampliase la información sobre las concesiones sujetas a exclusión de tierras, y la función de los concesionarios. Al respecto, el Relator Especial espera con interés proseguir el diálogo sobre la forma en que el Ministerio está abordando la adjudicación de títulos en las zonas en litigio, por ejemplo el trato que se da a las solicitudes de los habitantes de las aldeas que han protestado contra su exclusión del programa de concesión de títulos, o las desavenencias sobre el proceso de medición durante el plazo de 30 días de publicación. Para el Relator Especial, prevenir el cercenamiento y garantizar el derecho a reparación siguen teniendo una importancia fundamental.

### **III. Seguimiento de las recomendaciones sobre el poder judicial**

14. El informe que el Relator Especial presentó en 2010 en el 15° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos estaba dedicado al poder judicial (A/HRC/15/46). Tres años después, el Relator Especial se propuso evaluar el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en ese informe.

15. En cuanto a la reforma legal, el Relator Especial se complace en constatar que los cuatro códigos principales ya están vigentes: el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil. No obstante, otros instrumentos legales importantes siguen pendientes muchos años después. En particular, aun no se han aprobado las tres leyes fundamentales sobre el estatuto de los jueces y fiscales, sobre la organización de los tribunales y sobre la reforma del Consejo Supremo de la Magistratura. Sin embargo, se sintió alentado por las seguridades que se le dieron de que los proyectos de las tres leyes fundamentales que formaban parte de sus principales recomendaciones estaban casi concluidos y se presentarían al Parlamento en el primer semestre de 2014.

16. En términos generales, la situación del poder judicial en Camboya no ha cambiado sustancialmente desde 2010. Pese a algunos progresos, el ritmo de la reforma judicial sigue siendo muy lento. Los problemas son los mismos: falta de independencia, problemas de

capacidad, falta de recursos y corrupción generalizada. Todos ellos dan como resultado que la población no confíe en la capacidad del sistema judicial para proporcionar recursos efectivos en caso de violación de los derechos humanos.

17. Durante su misión de mayo de 2013, el Relator Especial pudo reunirse con representantes del Ministerio de Justicia, del Colegio de Abogados y de las ONG que actúan en los ámbitos legal y judicial. Pese a varios intentos, lamenta no haber podido entrevistarse durante su misión con ningún juez o fiscal.

18. Para proteger la independencia de los jueces y los fiscales, es imprescindible que Camboya apruebe las tres leyes fundamentales sobre el estatuto de los jueces y fiscales, sobre la organización y el funcionamiento de los tribunales, y sobre la reforma del Consejo Supremo de la Magistratura. El Relator Especial alienta al Gobierno a celebrar consultas plenas y significativas con todos los interlocutores pertinentes antes de aprobar esas tres leyes y espera con interés su aprobación en 2014.

19. Entretanto, el Relator Especial observa con preocupación que, según la información recibida, algunos jueces y fiscales siguen participando activamente en actividades políticas. El Relator Especial reitera su anterior recomendación de que el proyecto en curso de la Ley sobre el estatuto de los jueces y fiscales prohíba a los miembros activos de los partidos políticos ocupar cargos judiciales y a los jueces y fiscales asesorar a dirigentes de partidos políticos o a ministros.

20. Que los jueces y fiscales reciban una remuneración adecuada sigue siendo esencial para garantizar su independencia. El Relator Especial constata que el sueldo básico y los complementos de los jueces y fiscales no han aumentado desde su último informe sobre el poder judicial. Además, el presupuesto general del sistema de justicia no se ha incrementado mucho. Según las cifras que figuran en el informe anual del Ministerio de Justicia, en 2011 el sector judicial recibió 9 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que representa un mísero 0,36 % del presupuesto nacional.

21. El Relator Especial considera conveniente recordar que la independencia de los fiscales es tan importante como la de los jueces para asegurar la integridad del sistema de justicia. Respecto al estatuto de los fiscales, no queda claro si, cuando se apruebe la nueva ley sobre el estatuto de los jueces y fiscales, los fiscales dependerán del Ministerio de Justicia o del Consejo Supremo de la Magistratura.

22. Para el Relator Especial, algunos de los avances en el ámbito de la justicia penal resultaron alentadores. Se le informó de que, tras una reunión de donantes organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Australia (AusAID) aceptó financiar un edificio adicional para el Tribunal de Apelación. Su construcción había finalizado y el nuevo edificio se inauguró en 2012. En estos momentos hay dos salas más, lo que permite sustanciar más causas, y se han mejorado los medios de los secretarios judiciales. También se ha incrementado el número de jueces de apelación. Las causas en apelación se celebran ahora en un plazo de uno a dos años, lo que representa una gran mejora respecto a la situación anterior. El Presidente del Tribunal de Apelación y el ACNUDH colaboraron el pasado año para reducir el trabajo acumulado por este tribunal, y se prevé que los juicios pendientes de los asuntos más antiguos (de hace más de siete años) se resolverán antes de finales de 2013. Australia ha financiado un nuevo sistema informático para registrar y administrar las causas. En términos generales, la administración del Tribunal de Apelación ha mejorado. Según la información recibida, el proyecto de ley orgánica de los tribunales prevé la creación de nuevos tribunales de apelación en las provincias, lo que se espera mejore aun más el proceso de apelación.

23. Para el Relator Especial fue alentador enterarse de que el Colegio de Abogados había modificado su Código de Ética Profesional para la abogacía con la asistencia técnica



del ACNUDH. El nuevo Código se aprobó en septiembre de 2012. En él se establece que los abogados deberán respetar y promover los derechos humanos. El nuevo Código también dispone que los abogados no necesitan consultar ni informar al Presidente del Colegio si desean hablar con los medios de comunicación, lo que sí que estaba previsto en el Código anterior. A principios de este año, el nuevo Presidente del Colegio causó polémica al advertir a los abogados de que fuesen cautos antes de participar en programas de divulgación jurídica en la radio o la televisión. Se interpretó que esto era un intento velado por disuadir a los abogados de hablar en los medios. El Relator Especial se sintió complacido de que un representante del Presidente del Colegio de Abogados confirmase que los abogados eran libres de hablar con los medios de comunicación.

24. El número de abogados sigue siendo extremadamente bajo en Camboya, si se compara con muchos otros países. El número de abogados de oficio es claramente insuficiente y la mayoría trabaja en Phnom Penh. Según el Código de Procedimiento Penal, los detenidos no tienen contacto con un abogado durante las 24 primeras horas de detención. Incluso después, en la práctica son muy pocos los que disfrutan de ese derecho, ya sea porque la policía judicial les sigue denegando esa posibilidad o porque sencillamente no hay ningún abogado disponible. Al respecto, el Relator Especial quisiera reiterar su recomendación anterior de que el Gobierno considere la posibilidad de enmendar el Código para prever el acceso inmediato a un abogado durante la detención policial, de conformidad con las buenas prácticas internacionales.

25. La asistencia letrada se ofrece principalmente por conducto de las ONG que financian los donantes internacionales. No obstante, en los últimos años esa financiación se ha reducido significativamente. Además, la mayor parte de la financiación de los donantes se dedica a determinados tipos de causas, como las relativas a la trata, la violencia doméstica o los menores. La labor generalista de la asistencia letrada dispone de escasa financiación. En varias provincias de Camboya, no hay un solo abogado de oficio, lo que plantea graves problemas de acceso a la justicia. Con arreglo al Código de Procedimiento Penal, la representación letrada es obligatoria en las causas por delitos graves y las causas de menores, lo que significa que si no hay ningún abogado disponible las causas no pueden sustanciarse.

26. Para asegurar el acceso a la justicia a los más pobres, el Gobierno debe considerar urgentemente la posibilidad de crear un sistema nacional de asistencia letrada, de conformidad con los Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal (resolución 67/187 de la Asamblea General, de 28 de marzo de 2013). El Relator Especial también desea recordar que el acceso a la justicia también puede mejorarse con medidas como el aumento del número de abogados y la incorporación de auxiliares de justicia en el sistema de justicia penal, y alienta al Gobierno a explorar esas vías.

27. Preocupa al Relator Especial que los jueces sigan aplicando las disposiciones del Código Penal contra los defensores de los derechos humanos y todo aquel que exprese opiniones no favorables al Gobierno. El Relator Especial ha observado en los últimos años que los fiscales tienden a retirar los cargos de difamación y desinformación y recurrir en su lugar a los de incitación (artículos 494 a 498 del Código Penal). Cabe señalar que la difamación es punible con una multa, mientras que la incitación puede sancionarse con penas de prisión.

28. En el último año, el asunto más visible, que también suscitó una atención internacional considerable, fue el de Mam Sonando, propietario de la emisora de radio Beehive Radio, condenado a 20 años de prisión por cargos espurios de incitación a la secesión. Su pena se redujo en apelación y fue puesto en libertad. Según la información recibida, parece que los trabajadores de las ONG se ven habitualmente amenazados con procesos judiciales por incitación.

#### IV. Seguimiento de las recomendaciones relativas al Parlamento

29. En su informe de 2011 presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 18º período de sesiones (A/HRC/18/46), el Relator Especial expuso una serie de medidas que consideraba cruciales para que Camboya agilizase el proceso de democratización del país en lo concerniente al Parlamento. Muchas de ellas tenían que ver con cuestiones concretas con efectos directos en la capacidad del Parlamento para funcionar adecuadamente, aprobar leyes que promoviesen y protegiesen los derechos humanos, estar a disposición de su electorado diverso y erigirse como modelo para la sociedad al incorporar una cultura de crítica constructiva, intercambio de opiniones y reparto del poder, y un auténtico sentido del bien común.

30. Las siguientes son algunas de sus principales recomendaciones:

a) Propuso que el procedimiento para el levantamiento de la inmunidad parlamentaria y otras sanciones disciplinarias contra parlamentarios en ejercicio se ajustara a los principios de la justicia natural, las normas constitucionales y la libertad de expresión.

b) El Gobierno debería asignar más recursos al Parlamento para aumentar su capacidad general como institución independiente y eficaz e incrementar la capacidad de cada parlamentario para examinar los proyectos de ley que el Gobierno presenta al Parlamento.

c) También destacó el Relator que la Constitución de Camboya impone la obligación de celebrar un Congreso Nacional cada año bajo la presidencia del Rey para que el pueblo pueda recibir información directa sobre los distintos asuntos de interés nacional y plantear sus inquietudes a las autoridades de los tres órganos principales del Estado. Uno de los interlocutores había opinado que el país ya no necesitaba la institución del Congreso Nacional puesto que la Asamblea Nacional y el Senado eran órganos compuestos por representantes del pueblo. No obstante, el Congreso sigue siendo un requisito constitucional. Dado que el Rey es el garante de la Constitución, debe poder recibir a personas en audiencia y recibir información de personas de toda condición. El Congreso Nacional debe reunirse una vez por año, como ordena la Constitución. Para ello, debería promulgarse sin demora la ley orgánica sobre el Congreso Nacional.

d) Abogó por el fortalecimiento de la función de las comisiones de derechos humanos del Parlamento para integrar los derechos humanos como cuestión transversal y garantizar que la legislación nacional se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos.

e) Instó a todos los parlamentarios, incluidos los miembros de los partidos de la oposición, a participar plenamente en la labor del Parlamento y a cooperar, en especial en la labor de las comisiones de la Asamblea Nacional.

f) Respecto al Consejo Constitucional, recomendó que examinase no solo las leyes aprobadas por el Parlamento sino también las normas internas del Parlamento en general y de la Asamblea Nacional en particular, para cerciorarse de su compatibilidad con la Constitución, las normas internacionales de derechos humanos y los principios del estado de derecho, incluidos los principios de la justicia natural.

g) Entre las tareas urgentes del Parlamento figura el examen del nuevo Código Penal para garantizar que respete la limitación permisible de la libertad de expresión con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos. El Parlamento debe salvaguardar el derecho a la libertad de expresión de sus propios miembros y proteger su inmunidad parlamentaria.

31. Con respecto a sus recomendaciones sobre la reforma parlamentaria, el Relator Especial consideró alentadora la respuesta positiva del Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional y del Secretario General del Senado, así como la voluntad de aplicar muchas de esas recomendaciones en la próxima legislatura. Se le informó de las iniciativas dirigidas a aplicar algunas de sus recomendaciones y de las dificultades para aplicar otras. No obstante, respecto a casi todas ellas, lamenta que la evolución reciente no demuestre un incremento de la protección de los derechos humanos sino, por el contrario, un perturbador cambio de sentido. No se ha avanzado en la aprobación de la mayoría de las leyes más importantes destacadas en su informe. Días después de su misión, el 5 de junio de 2013, víspera del inicio oficial de la campaña electoral, se produjo la destitución de 29 parlamentarios de la oposición. Con ello, esos parlamentarios quedaron privados no solo de su capacidad para transmitir sus mensajes a través del Parlamento sino también de sus dietas y su inmunidad, lo que creó un clima político malsano y antidemocrático en un momento tan importante para el desarrollo político de la nación.

32. Por consiguiente, el Relator Especial insta de nuevo al Gobierno a reexaminar las recomendaciones sobre la reforma parlamentaria que figuran en su informe, para ponerlas en práctica sin más dilación.

## V. Seguimiento de las recomendaciones relativas a las elecciones

33. El tema del informe presentado por el Relator Especial al Consejo de Derechos Humanos en su 21º período de sesiones (A/HRC/21/63) fue la reforma electoral. Si bien la misión del Relator Especial de mayo de 2013 tuvo lugar en un momento importante, en el que el país se encontraba en plenas elecciones para la Asamblea Nacional, la redacción del presente informe concluyó unas semanas antes de esas elecciones, por lo que no aborda las novedades acaecidas en un proceso electoral en rápida evolución.

34. Los camboyanos votarán el 28 de julio de 2013 por octava vez desde los Acuerdos de Paz de París de 1991<sup>1</sup>. El Comité Electoral Nacional anunció que 9,67 millones de camboyanos podrían ejercer su derecho de voto en 19.009 centros electorales para elegir a los 123 parlamentarios por representación proporcional<sup>2</sup>. Participan en las elecciones ocho partidos políticos<sup>3</sup>. Los escaños de la actual Asamblea Nacional se distribuyen entre el Partido del Pueblo Camboyano (90 escaños), el Partido de Sam Rainsy (26 escaños), el Partido para los Derechos Humanos (3 escaños), el FUNCINPEC (2 escaños) y el partido de Norodom Ranariddh (2 escaños). En julio de 2012, el Partido de Sam Rainsy y el Partido para los Derechos Humanos acordaron fusionarse para crear un nuevo partido, el Partido para el Rescate Nacional de Camboya (PRNC).

35. En el momento en que se redactó este informe, el clima general previo a las elecciones era mucho más pacífico que en las elecciones nacionales anteriores. En las zonas

<sup>1</sup> Elecciones nacionales en 1993, bajo la supervisión de la APRONUC, elecciones nacionales en 1998, elecciones municipales en 2002, elecciones nacionales en 2003, elecciones municipales en 2007, elecciones nacionales en 2008 y elecciones municipales en 2012.

<sup>2</sup> Para formar gobierno era necesaria hasta 2006 una mayoría de dos tercios, pero en la actualidad, tras modificarse la Constitución, se requiere una mayoría del 50% más uno en la Asamblea Nacional.

<sup>3</sup> 1) Partido de la Nacionalidad Camboyana (PNC); 2) Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa (FUNCINPEC); 3) Partido Republicano de la Democracia (PRD); 4) Partido del Pueblo Camboyano (PPC); 5) Partido Jemer de Desarrollo Económico (PJDE); 6) Partido Jemer contra la Pobreza (PJCP); 7) Partido para el Rescate Nacional de Camboya (PRNC); 8) Partido de la Liga por la Democracia (PLD).

rurales, los grupos de derechos humanos señalaron solo casos aislados de violencia o intimidación física por motivos políticos. Esa constante disminución de la violencia política demuestra un avance importante hacia la democratización, aunque, especialmente en las zonas rurales, persisten las campañas de intimidación y presión. Se ha denunciado que se ha recurrido a los recursos humanos locales como los jefes de aldea y de municipio, para que actúen como agentes políticos y consigan el voto de los ciudadanos para el partido gobernante. Ello constituye una clara violación de la ley electoral. También se debe denunciar que en las provincias de Svay Rieng, Prey Veng, Takeo, Kandal y Battambang se tiraron abajo o destruyeron varios carteles de propaganda del PRNC, lo que intensificó el ambiente de intimidación. En mayo, la oposición organizó un acto multitudinario en Phnom Penh. Al Relator Especial le complació constatar que se había desarrollado pacíficamente y espera que otros encuentros del mismo tipo, ya sea con fines electorales o para poner de relieve determinados problemas o cuestiones, como las condiciones laborales o los desalojos forzosos, también se organicen y lleven a cabo pacíficamente.

36. No obstante, se han planteado una serie de preocupaciones sobre el contexto en que se realizan las elecciones, algunas de las cuales podrían afectar la libertad y la imparcialidad. Al respecto, el Relator Especial, si bien es consciente de que se necesita tiempo para poner en práctica algunas de sus recomendaciones y generar la voluntad política necesaria para hacerlo, lamenta que no se hayan tomado medidas respecto de la mayoría de sus recomendaciones sobre la reforma electoral. En concreto, el Relator Especial sigue preocupado por la independencia del Comité Electoral Nacional, la libertad de expresión, el acceso de todos los partidos políticos a los medios de comunicación (en particular la televisión) durante el período previo a las elecciones, el uso de los recursos del Estado por los partidos políticos en las campañas electorales, las amenazas de acciones judiciales contra los políticos, la integridad del padrón electoral, las denuncias de intimidación de votantes y, en general, la falta de transparencia del proceso electoral.

37. En su misión de mayo, el Relator Especial reiteró estas preocupaciones en las reuniones mantenidas con el Presidente del Comité Electoral Nacional y el Viceprimer Ministro y Ministro del Interior. Los instó a velar por que se tomaran las medidas necesarias para garantizar un acceso equitativo a los medios de comunicación del Estado para todos los partidos políticos así como la imparcialidad de la policía, el ejército y los agentes públicos durante las elecciones. El Comité Electoral Nacional facilitó una respuesta detallada a las recomendaciones del Relator Especial sobre la reforma electoral formuladas en su informe y a las preocupaciones de la sociedad civil y de los partidos políticos de la oposición al respecto. Si bien para el Relator Especial algunas de las respuestas y garantías proporcionadas eran satisfactorias, no ocurrió lo mismo con la respuesta a muchas de las recomendaciones, como se explica a continuación.

38. En particular, el Relator Especial lamenta que la ley más importante de Camboya en materia de elecciones, la Ley de elecciones a la Asamblea Nacional, no se haya modificado desde la publicación de su informe sobre las elecciones en julio de 2012, pese a sus recomendaciones a tal efecto. No obstante, el Relator Especial es consciente de que el Comité Electoral Nacional tomó medidas para aumentar su independencia incorporando a dos jueces jubilados. El Comité también ha aceptado algunas propuestas de las organizaciones de la sociedad civil, como la prohibición de utilizar recursos del Estado (automóviles, edificios o los servicios de los agentes públicos) en las campañas electorales partidarias; la concesión de permisos para utilizar lugares públicos, como mercados, para que todos los partidos celebren actos electorales; y la prohibición de colocar carteles u otro tipo de propaganda electoral de los partidos políticos en los edificios públicos. Por desgracia, estos encomiables esfuerzos se ven contrarrestados por varios casos de injerencia política de agentes públicos que aún se siguen denunciando. Pese a las seguridades dadas por el Comité Electoral Nacional de que los agentes públicos no pueden participar activamente como tales en campañas a favor de un partido político durante sus horas de

trabajo, hay agentes de todas las categorías, desde las más bajas hasta las más altas, que no respetan rigurosamente esta norma. Este fenómeno se acentúa incluso más en las zonas rurales. El Relator Especial, por tanto, tiene el deber de recordar que todos los agentes públicos, policías y militares, tienen prohibido llevar a cabo actividades en favor de un partido político. También preocupan al Relator Especial varios problemas que le han señalado varias organizaciones independientes de derechos humanos y de vigilancia de las elecciones.

39. Una preocupación fundamental es la integridad del proceso de registro de votantes y de las consiguientes listas electorales. A principios de 2013, el Instituto Democrático Nacional y el grupo de vigilancia de las elecciones, el Comité Neutral e Imparcial en pro de Elecciones Libres e Imparciales en Camboya, por un lado, y el grupo de vigilancia de las elecciones y el Comité en pro de Elecciones Libres e Imparciales en Camboya, por otro, llevaron a cabo dos auditorías de las listas de votantes que pusieron de manifiesto deficiencias que afectarían directamente la votación. Si bien el Relator Especial no se encuentra en condiciones de verificar la exactitud de esas conclusiones, opina que esas preocupaciones deben señalarse y, en su caso, abordarse debidamente, en especial porque proceden de más de una fuente. En la auditoría del registro de votantes realizada por el Instituto Democrático Nacional y el Comité Neutral e Imparcial en pro de Elecciones Libres e Imparciales en Camboya se informaba de una disminución generalizada de la calidad de las listas de votantes desde 2008 en términos de exhaustividad, precisión y actualidad. Se indicaba que la tasa de registro de votantes había disminuido del 87,9% de votantes habilitados en 2008 al 82,9% en 2013 y que el 10,8% de los ciudadanos con derecho a voto que creían estar inscritos no podían encontrarse en las listas ni podrían votar el día de las elecciones. La auditoría también puso de manifiesto que solo el 63,6% de los nombres que figuraban en las listas podían verificarse personalmente como votantes que vivían donde estaban inscritos, mientras que el 17,9% de los encuestados existía pero vivía la mayor parte del tiempo en otra localidad, y otro 10,4% no existía. Otra encuesta realizada por el Comité en pro de Elecciones Libres e Imparciales en Camboya, con una metodología distinta, llegó a conclusiones similares. El Comité Electoral Nacional declaró que las auditorías no eran fiables por razones metodológicas. Se informó al Relator Especial de que el Comité Electoral Nacional había contratado a una empresa independiente para llevar a cabo otra auditoría de las listas de votantes, en la que se concluía que el 9,7% de los nombres de los votantes no constaba, lo que era un resultado similar al de las auditorías del Instituto Democrático Nacional y del Comité Neutral e Imparcial en pro de Elecciones Libres e Imparciales en Camboya y la del Comité en pro de Elecciones Libres e Imparciales en Camboya. No obstante, al comparar los resultados con su base de datos privada, el Comité Electoral Nacional informó finalmente de que solo el 3% de las personas con derecho a voto que alegaban haberse registrado figuraba en el registro. El Relator Especial lamenta que no se pudieran rectificar antes las listas en función de los resultados de las primeras auditorías, lo que habría permitido a un mayor número de personas ejercer su derecho de voto. El Relator Especial encomia la iniciativa del Comité Electoral Nacional de llevar a cabo su propia auditoría y mantiene la opinión de que solo una comprobación transparente del registro de votantes mediante un proceso que permita introducir correcciones en caso de error podrá determinar de forma concluyente que ninguna persona con derecho a voto queda despojada de este por no constar en las listas. Preocupa que la confianza pública en el proceso y los resultados de las elecciones pueda verse mermada.

40. Para que las listas de votantes pudieran verificarse a tiempo para las elecciones, las organizaciones de la sociedad civil instaron al Comité Electoral Nacional a publicarlas en todas las aldeas para que los votantes pudiesen verificar fácilmente sus nombres e informar de toda anomalía a las comisiones electorales de los municipios o *sangkats*, para que estos procedieran a revisar y corregir las listas. En su reunión con el Comité Electoral Nacional, el Relator Especial planteó esas cuestiones y el Comité Electoral Nacional reiteró su

rechazo a publicar las listas en las aldeas porque ni la ley, ni el reglamento ni los procedimientos preveían la publicación de las listas en las aldeas<sup>4</sup>. Al mismo tiempo, el Relator Especial señaló que el Comité Electoral Nacional había aceptado publicar las listas en los municipios o *sangkats* un mes antes del día de las elecciones y había propuesto establecer líneas telefónicas de asistencia y publicar las listas en una página web para facilitar la verificación de los nombres. El Relator Especial entiende que el Comité Electoral Nacional ha tomado medidas en esos dos sentidos. El Relator Especial reconoce las mejoras significativas que se consiguen de ese modo, a la vez que señala que son insuficientes para garantizar un fácil acceso a esa información básica para la mayoría de los habitantes de las zonas rurales de Camboya.

41. Otra medida propuesta por las organizaciones de la sociedad civil para garantizar la neutralidad y la independencia de los comités electorales de los municipios o *sangkats* fue crear una comisión *ad hoc* encargada de reclutar y acreditar a esos comités y a los escrutadores y compuesta por miembros de los partidos políticos representados en la Asamblea Nacional. El Comité Electoral Nacional rechazó la propuesta.

42. Además, el Relator Especial constata que se han imprimido demasiadas papeletas de voto adicionales (las papeletas imprimidas superan en 2,5 millones al número de votantes inscritos). Confía en que el Comité Electoral Nacional tendrá en cuenta cada voto, puesto que ello contribuiría en gran medida a atenuar la posible desconfianza respecto al resultado de las elecciones.

43. Las semanas siguientes a la visita del Relator Especial estuvieron marcadas por la intimidación a los dirigentes de la oposición utilizando medidas legales, como su expulsión de la Asamblea Nacional o la aplicación de leyes para sancionar algunas de sus alegadas declaraciones y actividades.

44. El 5 de junio de 2013, el Comité Permanente de la Asamblea Nacional, compuesto por 12 legisladores del partido gobernante (PPC), decidió despojar de su fuero parlamentario a 29 miembros de la oposición. La legalidad de esa medida es discutible y puede hacer pensar en una intimidación con motivos políticos contra los partidos de la oposición. Ello se suma a otros hechos que parecen destinados a intimidar a las figuras de la oposición. La pérdida del fuero implica también la pérdida de la inmunidad parlamentaria de los parlamentarios de la oposición, lo que menoscaba su capacidad para hablar en condiciones de seguridad y los expone a procesos penales.

45. Se han entablado acciones judiciales, en particular por difamación o incitación, para desacreditar al principal partido de la oposición, el PRNC. Kem Sokha, Presidente interino del PRNC, se ha visto envuelto en varias controversias que dieron lugar a acciones judiciales en su contra y a amenazas más graves.

46. El 25 de mayo de 2013, el Servicio de Prensa y Reacción Rápida del Consejo de Ministros publicó la transcripción de lo que se presentó como una grabación de audio de Kem Sokha, en la que aparentemente manifestaba que la conocida prisión de los jemeres rojos, S-21, también conocida vulgarmente como "Tuol Sleng", era una invención de los vietnamitas. El 27 de mayo, el Primer Ministro instó a elaborar y aprobar una ley que tipificara como delito la negación de los crímenes cometidos por los jemeres rojos. El 7 de junio, tras el desaforo de todos los parlamentarios de la oposición, 86 legisladores miembros del gobernante Partido Popular Camboyano y su partido de coalición FUNCINPEC aprobaron por unanimidad la Ley sobre la denegación de los crímenes cometidos durante el período de la Kampuchea Democrática. Preocupa profundamente al Relator Especial que esta importante Ley se votara sin ningún debate público.

---

<sup>4</sup> Carta del Comité Electoral Nacional (Nº 05.22/13 NEC/S.G/PIB) de 9 de mayo.

47. También es preocupante la restricción de la libertad de expresión. El partido gobernante tiene prácticamente el monopolio de la radio y la televisión nacionales y la población, predominantemente rural, tiene poco acceso a noticias independientes, aparte de los programas emitidos por radios extranjeras. El 28 de junio, el Ministerio de Información publicó dos directivas por las que se prohibían las emisiones de radio extranjeras durante el período electoral. Una de ellas, firmada el 25 de junio, establecía que todas las emisoras de radio de FM debían cesar la transmisión y emisión de programas en idioma jemer durante los 31 días previos a la jornada electoral, y que si alguna de esas emisoras no respetaba la directiva, el Ministerio de Información tomaría medidas legales. La segunda directiva, de 21 de junio, ordenaba dejar de emitir o retransmitir encuestas o resultados de encuestas relacionadas con el proceso electoral que divulgasen emisoras de radio extranjeras, durante los cinco días previos a la jornada electoral, y las emisiones sobre las actividades de la campaña electoral durante las 24 horas anteriores al día de las elecciones y en la propia jornada electoral. Desde ese mismo día, la prohibición silenció inmediatamente las emisiones de radio en idioma jemer de varias emisoras extranjeras que, según los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, eran una fuente vital de información independiente. El 29 de junio, el Ministerio de Información anuló la primera directiva pero mantuvo la segunda. El Relator Especial subraya que garantizar el acceso público a los medios de comunicación independientes resulta esencial para que todas las partes del proceso electoral disfruten de las mismas condiciones y los votantes puedan tomar una decisión informada en la jornada electoral. El Relator Especial celebra la anulación de la directiva de 25 de junio, pero lamenta que no se haya revocado la de 21 de junio, y recomienda enfáticamente que esas iniciativas, que no recoge la ley y contravienen la libertad de información y de expresión, se prohíban efectivamente en el futuro.

## **VI. Seguimiento de las recomendaciones relativas a las concesiones de tierras con fines económicos o de otra índole**

48. En cuanto a las recomendaciones que figuran en el informe sobre las concesiones de tierras con fines económicos o de otra índole, que se presentó al Consejo de Derechos Humanos en su 21º período de sesiones en 2012 (A/HRC/21/63/Add.1), el Relator Especial señala los avances obtenidos con el programa del Gobierno que dirige el propio Primer Ministro para la adjudicación de títulos de propiedad privada sobre las tierras. En su visita a la provincia de Kompong Chhnang en diciembre de 2012, el Relator Especial habló directamente con los habitantes de las aldeas que habían recibido sus tan esperados títulos de propiedad. Junto con muchos interlocutores nacionales e internacionales, el Relator Especial había abogado durante largo tiempo por un programa de concesión rápida de títulos de propiedad y se siente satisfecho al verlo ya en marcha. No obstante, para que los beneficios sean sostenibles, se requiere una aplicación más amplia del marco vigente en materia de derechos sobre la tierra y el refuerzo de las instituciones de gestión de la tierra; además, un número considerable de recomendaciones del informe mencionado no se han tenido debidamente en cuenta.

49. Siguen siendo un problema la inseguridad en la tenencia de la tierra, la ineficacia de los sistemas (judicial y catastral) que no resuelven adecuadamente las reclamaciones relativas a la tierra y otras trabas al acceso a la justicia, así como los litigios generalizados por las tierras. Preocupan los persistentes enfrentamientos entre las autoridades (civiles y militares), los representantes de las empresas dedicadas a la agroindustria, las infraestructuras y la promoción inmobiliaria (entre ellos, el personal de seguridad privada) y las comunidades afectadas, en especial dado el número de incidentes en que se utiliza munición real y otro tipo de violencia. Sigue persiguiéndose a los defensores de los

derechos humanos que realizan una labor de educación y promoción en materia de derechos sobre la tierra y a los particulares que reclaman tierras, y se cercena sin cesar la libertad de expresión y de reunión.

50. Como había ocurrido en el anterior período objeto de informe, los activistas (en su mayoría mujeres) vinculados a las comunidades del lago Boeung Kak y Borei Keila siguieron estando en primera línea de las protestas periódicas, y la Municipalidad de Phnom Penh y Shukaku Inc. y la Phan Imex Company, respectivamente, siguieron sin resolver varios casos de familias excluidas. Los representantes de las comunidades amenazadas por el proyecto de ampliación del aeropuerto internacional de Phnom Penh también han realizado protestas periódicas en el período al que se refiere el informe. En Phnom Penh se siguen realizando periódicamente protestas y manifestaciones y, lamentablemente, estalla la violencia entre las comunidades y la policía, y ahora hay que añadir que las autoridades emplean escudos antidisturbios electrificados y cañones de agua. En algunos casos, la Municipalidad de Phnom Penh empleó personal de seguridad privada en los enfrentamientos con los activistas y su detención. Dos mujeres que albergaban a activistas condenados a penas de prisión, Tim Sakmony de Borei Keila y Yorm Bopha del lago Boeung Kak, eran objeto de acoso al parecer por su activismo. En instancia de apelación, se suspendió la sentencia de la Sra. Sakmony tras pasar tres meses en prisión, mientras que la Sra. Bopha sigue en prisión tras su apelación.

51. Según la información recibida, las personas ya desalojadas y reubicadas viven en condiciones precarias (viviendas de mala calidad, falta de agua potable y saneamiento deficiente) y tienen escasas oportunidades de empleo, a la vez que un acceso limitado a los servicios de salud y educación. La planificación y el desarrollo de los centros de reasentamiento con anterioridad a los desalojos siguen siendo deficientes y en muchas ocasiones no se han materializado las promesas de las empresas participantes y las autoridades municipales. Por ejemplo, el centro de reubicación de Phnom Bath, que alberga a más de 100 familias de Borei Keila, entre ellas las que fueron desalojadas por la fuerza en enero de 2012, se ha desarrollado en parte con la ayuda de los donantes, pero la contribución de la Phan Imex Company y de la Municipalidad de Phnom Penh ha sido mínima.

52. En el período objeto de informe se hicieron pocos progresos en la lucha contra las causas fundamentales de los litigios de tierras en Phnom Penh y otras ciudades importantes, y el acceso a la justicia y la posibilidad de interponer recursos siguen siendo problemas importantes. Por ejemplo, en la provincia de Sihanouk se ejecutó en marzo de 2013 un desalojo forzoso que afectó a 21 familias mientras se sustanciaba un recurso de apelación ante la justicia. El asunto se resolvió finalmente tras una manifestación realizada por las familias en Phnom Penh y la intervención posterior del Primer Ministro. Como se ha destacado, los prolongados trámites administrativos y judiciales, los gastos de presentación de las reclamaciones, los desequilibrios de poder y las injerencias políticas son trabas que han dado como resultado la limitación del recurso a los tribunales.

53. En las zonas rurales, el Relator Especial se sintió alentado por la campaña de concesión de títulos de propiedad privada sobre tierras de propiedad estatal (incluidas las concesiones de tierras y zonas forestales con fines económicos, y otras tierras administradas por el Ministerio de Medio Ambiente). El Primer Ministro fue el iniciador de esa campaña en junio de 2012, con los auspicios del Ministerio de Ordenación de Tierras, Planificación Urbanística y Construcción, que ha publicado estadísticas desglosadas en su página web. La campaña se puso en marcha tras la aprobación, el 7 de mayo de 2012, de una directiva por la que se otorgaba una moratoria para la adjudicación de nuevas concesiones de tierras con fines económicos y se revisaban las concesiones otorgadas, aunque se desconocen los progresos realizados en la revisión. En agosto de 2012, el Relator Especial remitió una carta al Ministerio de Ordenación de Tierras en la que se reseñaban varios problemas preliminares en la aplicación de esa directiva. El Relator Especial agradece la detallada



respuesta que le proporcionó el Ministerio en septiembre de 2012 y también señala que, pese a que en la *Gaceta Real* de mayo a diciembre de 2012 se informó de algunas concesiones nuevas de tierras con fines económicos, en el primer semestre de 2013 no se comunicó ninguna concesión nueva.

54. La adjudicación y administración de concesiones de tierras con fines económicos o de otra índole fue el tema de la misión del Relator Especial de mayo de 2012 y del informe temático presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 21º período de sesiones<sup>5</sup>. El propósito del informe, al que precedieron los de 2004 y 2007 sobre el mismo tema elaborados por los anteriores titulares del mandato, era crear más conciencia sobre la falta de respeto del marco legal y reglamentario que rige la adjudicación y administración de las concesiones de tierras, y facilitar información sobre la utilización de las zonas protegidas (ubicación, tamaño, aprovechamiento) y la falta de pruebas sobre los beneficios económicos de las concesiones de tierras para la mayoría de los camboyanos.

55. Desde la presentación del informe de 2012 del Relator Especial sobre las concesiones de tierras con fines económicos y de otra índole, el Ministerio de Ordenación de Tierras ha logrado avances en sus intentos por resolver los prolongados litigios por las tierras y mejorar la seguridad de la tenencia para las familias que habitan en las concesiones o los alrededores asignando recursos humanos y financieros para medir las tierras y otorgar los títulos. No obstante, se avanzó poco en la elaboración de un sistema mejorado para la concesión, administración, notificación y catalogación de las concesiones de tierras con fines económicos o de otra índole con el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca y otros ministerios, y siguen suscitando preocupación los problemas de acceso a la información y transparencia, que se subrayaron en el informe del Relator Especial.

56. Pese a los avances realizados en el registro de tierras en las zonas rurales por iniciativa del Primer Ministro, este proceso también suscitó algunas preocupaciones. Resulta sumamente preocupante la conexión que habrían establecido de manera coercitiva las autoridades entre el otorgamiento de los títulos de propiedad y el resultado de las elecciones. Además, no queda claro, por ejemplo, por qué se están midiendo unas parcelas y otras quedan excluidas. Como resultado de ello, varias comunidades apelaron directamente al Primer Ministro. Por ejemplo, según la información recibida, todavía no se han medido las tierras comunitarias dedicadas a las plantaciones de caña de azúcar favorecidas por el acuerdo europeo de comercio preferencial ("Todo menos armas") en las provincias de Koh Kong, Oddar Meanchey y Kampong Speu. Además, se impidió a las ONG, que suelen llenar los vacíos en la explicación de los derechos y procedimientos a las comunidades, que vigilaran el proceso, lo que en algunos casos contribuyó a la confusión. Se han recibido asimismo denuncias de que algunas empresas concesionarias usurpan tierras para las que ya hay un trámite abierto de otorgamiento de títulos, como la Pheapimex Company en la provincia de Pursat y la empresa de caucho Kao Su Ea Lev en la provincia de Ratanakiri (que afecta a los pueblos indígenas jarai). En algunos casos, las disputas han sido violentas, como ocurrió en los enfrentamientos entre los representantes de la plantación de caucho del Grupo DM y las fuerzas militares en la provincia de Ratanakiri, en los que varios miembros de la comunidad resultaron heridos.

57. Parece que el Gobierno, cuando menos a corto plazo, está realizando solo lentos progresos en la implementación de un marco legal nacional bien elaborado que reconozca el derecho de los pueblos indígenas a la titularidad colectiva de la tierra. Parecía que los programas de otorgamiento de títulos sobre tierras indígenas estaban perdiendo prioridad, al menos a corto plazo, y se estaban desviando recursos del Ministerio de Ordenación de Tierras, Planificación Urbanística y Construcción. En algunos casos ha habido denuncias de

---

<sup>5</sup> "A human rights analysis of economic and other land concessions in Cambodia" (A/HRC/21/63/Add.1/Rev.1, de 11 de octubre de 2012).

intimidación, hostigamiento y coacción de los pueblos indígenas, y en otros de confusión entre algunos indígenas que optaron por títulos de propiedad privada sin comprender plenamente su derecho a un título de propiedad comunitaria sobre la tierra. Entre las aldeas afectadas se encuentran las de los pueblos suoy en la provincia de Kampong Speu, los pueblos jarai, tumpoun, krung y kachak en la provincia de Ratanakiri, los pueblos phnong y stieng en Mondulkiri y el pueblo kuy en Preah Vihear.

58. En otro caso preocupante relacionado con la construcción de una represa por Hydropower Lower Sesan 2 Company Ltd. (del Royal Group of Cambodia en asociación con Hydrolancang International Energy Co. Ltd. de China y EVN International Joint Stock Company de Viet Nam), se informó de irregularidades en las consultas sobre los efectos ambientales, sociales y económicos del proyecto, sobre las indemnizaciones y sobre la planificación del reasentamiento. El Relator Especial visitó esas comunidades en mayo de 2012 e investigó sus denuncias. La Asamblea Nacional ha aprobado un aval financiero al proyecto, y la construcción es inminente, según se informa, pero las comunidades siguen sin información sobre los planes y todavía no han aceptado las condiciones de resarcimiento y reubicación.

59. Por último, en el período objeto de informe hubo varias novedades legislativas. Se informó al Relator Especial de que se estaba revisando el proyecto de ley sobre la gestión y el aprovechamiento de las tierras agrícolas, y este espera que se lleve a cabo un proceso de consultas más participativo, conducido por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca con el apoyo del Banco Asiático de Desarrollo. Le resultó alentador el proceso de consulta relativo a un proyecto de ley sobre la evaluación del impacto ambiental conducido por el Ministerio de Medio Ambiente con el apoyo de un bufete de abogados de interés público. Lamenta que el proyecto de política de vivienda, pendientes desde hace algunos años, todavía no se haya ultimado y aprobado en el Consejo de Ministros.

## VII. Conclusiones

60. Desde que el actual Relator Especial asumió sus funciones tras ser designado por el Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2009 han pasado cuatro años. A lo largo de ese tiempo el Relator ha sido testigo de los progresos del país en varios ámbitos. Camboya es un país con visión de futuro y que se ha beneficiado enormemente de la labor realizada por las organizaciones de la sociedad civil como complemento de los servicios que el Gobierno presta a la población, en especial en los ámbitos en que estos son insuficientes. La sociedad civil es cada vez más activa en muchas esferas, entre ellas la defensa de los derechos humanos. Como se ha manifestado en los párrafos anteriores, tras presentar cuatro informes de fondo, cada uno de ellos con una serie de recomendaciones, sobre las reformas judicial, parlamentaria y electoral y sobre los efectos en los derechos humanos de las concesiones de tierras con fines económicos o de otra índole, el Relator Especial dedicó sus dos últimas misiones al seguimiento de sus recomendaciones. Si bien se han producido avances alentadores en algunos ámbitos, que se reseñan en el presente informe, siguen siendo innecesariamente lentos los progresos realizados en otras esferas, y en algunos ámbitos la evolución es perturbadora.

61. La tolerancia es la base de la democracia. No obstante, el grado de tolerancia del Gobierno y la capacidad de mostrarse receptivo ante las críticas constructivas de sus decisiones y deficiencias parece estar disminuyendo. La democracia es diálogo y ese diálogo no está presente, en especial entre el Gobierno y los partidos de la oposición. El liderazgo político consiste en forjar el consenso sobre las cuestiones de importancia nacional a través del diálogo y la reconciliación. El Relator Especial instó a lograr la reconciliación política antes de que el país asistiera a las urnas en julio

de 2013 para elegir a la Asamblea Nacional. Al respecto, el Relator Especial celebró la concesión del indulto real al dirigente de la oposición, Sam Rainsy, el 12 de julio de 2013, justo antes de las elecciones que se celebrarían el 28 de julio de 2013. El Relator Especial esperaba que con ese avance, el Gobierno tomaría las medidas necesarias para que Sam Rainsy pudiese participar plenamente en la política nacional de Camboya y felicitó al Gobierno por haber dado un paso tan importante en el camino de la reconciliación, lo que redundaba en interés de una democratización más sólida y profunda en Camboya. No obstante, el Relator Especial mantiene su opinión de que la cultura de reconciliación y creación de consenso respecto de asuntos fundamentales de interés nacional es muy frágil en Camboya. Sería muy beneficioso para el país que sus dirigentes estuviesen más abiertos a las ideas, sin las cuales la situación política se estancará inevitablemente y se perderán oportunidades por sofocar la creatividad.

62. Gran parte de la mentalidad política parece atrapada en el pasado. Para que la democracia funcione adecuadamente en Camboya y para que la cultura democrática se arraigue en la sociedad, las personas que ocupan cargos públicos deben estar dispuestas a reconocer las carencias, puesto que es la única vía para encontrar soluciones que todos puedan aceptar. En la sociedad actual de Camboya, esa idea no parece prevalecer todavía. Como manifestó el Relator Especial en otro ámbito<sup>6</sup>, la crítica no es un delito sino un ejercicio de libertad de conciencia, un acto de inteligencia, y estos son atributos inherentes a la democracia. Su ausencia es una de las razones por las que Camboya no alcanza la plena democracia liberal que prevé su Constitución. Para la comunidad internacional es importante seguir prestando asistencia a Camboya en su camino hacia la democracia. La forma en que el Relator Especial ha procurado cumplir el mandato que le otorgaron las Naciones Unidas en el país forma parte de ese empeño. Lamenta los comentarios descorteses e inútiles que se le formularon y que incluyeron su persona tras la publicación de sus informes sobre la reforma electoral y sobre las concesiones de tierras, así como las protestas orquestadas contra su labor de derechos humanos en el país durante su misión de mayo de 2013. No obstante, el Relator Especial sigue estando firmemente convencido de que Camboya continúa necesitando la asistencia que aporta su mandato, en especial vistas las numerosas manifestaciones de apoyo a su labor que recibió de la población tras las referidas protestas.

63. Parece que todavía no se comprende bien el carácter de la labor y el mandato del Relator Especial de las Naciones Unidas para el país. No obstante, la misión al país de mayo de 2013 contribuyó a encarrilar de nuevo el diálogo entre el Relator Especial y el Gobierno, y el Relator Especial agradece al Gobierno la cooperación brindada. Espera con interés seguir cooperando con el Gobierno y todos los demás interlocutores de Camboya por el bien del país.

64. Para concluir, Camboya ha avanzado mucho, pero el Relator Especial opina que todavía queda camino por recorrer en la promoción y protección de los derechos humanos, el refuerzo de la buena gobernanza y el incremento de la independencia y la capacidad de las instituciones estatales encargadas de defender los derechos de las personas. Por consiguiente, el Relator Especial insta al Gobierno de Camboya a seguir avanzando en la aplicación de sus recomendaciones relativas al poder judicial, el Parlamento, la reforma electoral y las concesiones de tierras con fines económicos o de otra índole. Está dispuesto a prestar su asistencia para la solución de las dificultades restantes.

---

<sup>6</sup> Comunicado de prensa del actual Relator Especial publicado en Phnom Penh al final de su misión a Camboya de investigación de la situación de los derechos humanos, el 24 de febrero de 2011.

## VIII. Recomendaciones

65. El Gobierno debe ceñirse a un calendario preciso para aplicar las recomendaciones del Relator Especial, y señalar cuando proceda los ámbitos en los que existen dificultades.
66. El Gobierno debe acelerar la aplicación del programa de reforma de las instituciones del Estado encargadas de defender los derechos de las personas, y, entre otras cosas, debe promulgar las tres leyes fundamentales destinadas a potenciar la independencia y capacidad del poder judicial.
67. Con independencia de los resultados de las elecciones a la Asamblea Nacional, programadas para el 28 de julio de 2013, deben adoptarse las medidas adecuadas para potenciar la independencia y capacidad del Comité Electoral Nacional, a fin de que pueda infundir plena confianza en todo el electorado del país en las futuras elecciones. En concreto, deben realizarse mayores esfuerzos para que los camboyanos con derecho a voto puedan ejercer plenamente sus derechos políticos.
68. La libertad de expresión de todas las partes interesadas de la sociedad camboyanas debe respetarse en todo momento, antes, durante y después de las elecciones.
69. Los defensores de los derechos humanos y en especial los que defienden los derechos sobre la tierra deben poder llevar a cabo su labor sin ser objeto de intimidación u hostigamiento.
70. La prometida revisión de las concesiones de tierras con fines económicos o de otra índole existentes debe llevarse a cabo con carácter prioritario y los intereses de las personas afectadas por esas concesiones debe ser central en esa revisión.
71. Debe prestarse más atención a la mejora del acceso a la información y la transparencia en relación con una serie de cuestiones, entre otras las consultas y la supervisión, de conformidad con las recomendaciones formuladas en el informe del Relator Especial sobre la adjudicación y administración de concesiones de tierras con fines económicos y de otra índole.
72. Deben adoptarse medidas adicionales para hacer más efectivo el acceso a la reparación en los litigios por tierras, ya sea reforzando los sistemas nacionales formales y específicos de resolución de litigios, velando por que se mejore la supervisión de las empresas comerciales que son partes en esos litigios o aumentando la capacidad de los agentes públicos y las fuerzas armadas para prevenir conflictos y celebrar consultas en sus relaciones con las comunidades afectadas.
73. El Gobierno debe elaborar un plan de acción con un calendario para acelerar el proceso de reforma parlamentaria.
74. El Gobierno debe acelerar la investigación de la larga lista de casos que no se han investigado debidamente y en los que nadie ha sido enjuiciado.
75. El Relator Especial manifiesta su esperanza de que todos los partidos políticos y el Comité Electoral Nacional hayan garantizado unas elecciones libres, imparciales y pacíficas el 28 de julio de 2013, en las que todas las partes hayan podido participar en condiciones de igualdad.
-